



UNIVERSIDAD SIGLO 21
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
TRABAJO FINAL DE GRADO
PLAN DE INTERVENCIÓN

Los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Autor: Zárata Leila María de Lourdes

DNI: 40.046.249

Legajo: VEDU 13823

Tutora: Magda Dávila

San José de Feliciano; 4 de julio de 2021.

Índice:

RESUMEN, PALABRAS CLAVES.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
LINEA TEMATICA.....	5
SINTESIS DE LA INSTITUCIÓN.....	6
MISION.....	8
VISION.....	9
VALORES.....	9
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	10
OBJETIVO GENERAL.....	11
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	11
JUSTIFICACIÓN.....	12
MARCO TEÓRICO.....	13
PLAN DE TRABAJO.....	16
-ACTIVIDADES.....	17
-EVALUACIÓN.....	23
-CRONOGRAMA.....	24
-RECURSOS.....	24
-PRESUPUESTO.....	25
RESULTADOS ESPERADOS.....	26
CONCLUSIÓN.....	27
REFERENCIAS.....	28

Resumen:

El presente Plan de intervención se encuadra en la línea temática: Gobiernos educativos y planeamiento: Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva, el cual se llevará a cabo en el Instituto Santa Ana de la ciudad de Córdoba, pretendiendo revalorizar los AEC de dicha institución.

Analizando la institución se logró identificar que los Acuerdos escolares que posee la misma fueron elaborados hace ya varios años por el personal directivo de la institución, sin considerar la participación de los demás actores educativos.

Se vuelve sumamente importante la participación de la comunidad educativa en conjunto para la elaboración de normas de convivencias, para lograr generar una buena convivencia dentro de la institución, ya que esta es una construcción colectiva, y donde se respeten los derechos de todos.

Es por lo anteriormente mencionado que este plan de trabajo se centrará en actividades que permitirán la revisión y reelaboración de los acuerdos vigentes, como así también en la elaboración de propuestas nuevas que generen en dicha institución un clima cálido, de respeto y valores definidos, donde todos podamos ser participen para evitar posibles malos entendidos o conflictos a futuro.

Palabras claves: Acuerdos Escolares, Convivencia, Institución, Actores educativos, Comunidad educativa.

Introducción.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia son fundamentales en el ejercicio del aprendizaje como así también en la construcción ciudadana de los sujetos en una institución tan importante como lo es la escuela.

Se vuelven materia esencial al momento de evitar o resolver posibles conflictos que se presenten, ya que contribuye a que la institución se vuelva un lugar pasible y armónico, donde todos conozcan las normas o las posibles sanciones que puedan sufrir al trasgredir alguna de ellas y de esta manera aprendan a convivir entre todos los actores escolares.

Es por esto que este Plan ofrece un modo de poder rever y repensar los AEC con los que cuenta el Instituto Santa Ana, proponiendo un trabajo en conjunto con toda la comunidad educativa de la misma, en pos de beneficiar la convivencia de todos dentro de la misma.

Para ello se ha analizado y recolectado la información necesaria de la institución, se han presentado objetivos y diseñado actividades para lograrlos, como también se ha tenido en cuenta otras teorías y evidencias explícitas en el marco teórico del presente plan.

También se ha organizado la propuesta atendiendo al presupuesto para poder ejecutar el plan, los recursos con los que será necesario contar para su realización y la evaluación del proceso para analizar si se han logrado los resultados que se esperaba que sean cumplidos.

Presentación de la línea temática. Gobiernos educativos y planeamiento.

Los Acuerdos escolares de convivencia (AEC) se acentuaron en nuestro país en la última década, con la aprobación de la Ley de Educación Nacional 26.206, la cual surge para dar respuestas a problemáticas sociales de importancia. Es el Estado nacional el que prevé la estructura de la planificación y cada jurisdicción con sus decretos por nivel estipularan los aspectos claves a considerar para la misma.

En la provincia de Córdoba se cuenta con el Decreto de Ley N° 558, que respalda la redacción y ejecución en el nivel inicial y primario, con el cual se busca brindar una formación integral comprometida con valores éticos, democráticos, de participación y formación de ciudadanos conscientes de libertades, derechos y responsables de sus obligaciones cívicas.

También se encuentra la Resolución 149/10 de la provincia de Córdoba, quien en su art. n° 1 dispone que cada uno de los centros educativos provinciales con nivel de Educación Secundaria dependientes de las Direcciones Generales de Educación Media, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Institutos privados de Enseñanza, como así también de la Dirección de Jóvenes y Adultos, elaboren Acuerdos Escolares de Convivencia.

La convivencia escolar surge de las interrelaciones que se dan entre diferentes miembros de una comunidad educativa, las cuales van a incidir de manera significativa en el desarrollo ético e intelectual de los estudiantes. Pero estas interrelaciones necesitaron ser moderadas y es aquí donde se vuelve sumamente importante, a la hora de evitar o solucionar posibles conflictos que puedan aparecer dentro de la institución, contar con

Acuerdos escolares de convivencia (AEC) para poder regular las relaciones entre profesores y alumnos, de estos entre sí y con los demás adultos de la institución, para de esta manera, reconocer tanto a jóvenes y adultos el mismo estatuto de igualdad, atendiendo cada uno a sus roles y funciones, siendo percibidos como legítimo por todos los actores.

El proceso de construcción de acuerdos de convivencia tuvo un impacto positivo en las escuelas, ya que debieron embarcarse en un trabajo sobre la realidad de cada institución, realizándolo de manera sistemática y racional, buscando soluciones a aquellos aspectos de la convivencia diaria que les resultaban problemáticos, involucrando la participación de todos los integrantes de una comunidad educativa; partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, posibilitando espacios de diálogo, discusión y debate, asumiendo que la convivencia democrática es una condición previa para posibilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es así que, desarrollaré como línea temática de este Seminario Final en Licenciatura en Educación, Acuerdos escolares de convivencia (AEC), llevándose a cabo el Plan de intervención en el Instituto Santa Ana, proponiendo espacios de dialogo y debate con los distintos actores escolares para poder rever y reestructurar los AEC de la misma, ya que es un trabajo donde se debe escuchar a todos y de esta manera sea mucho más eficiente la internalización de las normas de convivencia.

Síntesis de la institución seleccionada

Datos generales:

Nombre de la escuela: Instituto Santa Ana

Dirección postal: Ricardo Rojas 7253

Código postal: 5147

Barrio: Argüello

Localidad: Córdoba

Departamento: Córdoba

Provincia: Córdoba

País: Argentina

El Instituto Santa Ana se encuentra ubicado en la zona noroeste de la ciudad de Córdoba; aproximadamente, a 7 kilómetros del centro de la ciudad, en el límite norte del barrio Argüello, colindando al frente con barrio Argüello Norte, Villa 9 de Julio y Villa Silvano Funes.

La institución surgió por acción e iniciativa privada de las familias fundadoras, quienes anhelaban una formación bilingüe castellano-inglés para sus hijos y que lograra cubrir las expectativas que ellas tenían, ya que en la zona no existía ninguna con estas características.

La propuesta inicial se identificó socialmente como personalizada y constructivista, en su postura de aprendizaje, y dialógica y participativa, en su postura política y comunicativa. Se intentaba con ello que los alumnos crecieran sintiendo el placer de aprender, de ser respetados en sus procesos personales, en una comunidad donde sus padres fueran protagonistas al lado de los docentes.

Fue de esta manera que en marzo del año 1980 se dio comienzo a las actividades, con sala de jardín de infantes, primero y segundo grado, con un total de 52 alumnos. Su modalidad siempre fue de doble escolaridad, con dictado de contenidos de castellano por la mañana y de inglés por la tarde.

Actualmente esta institución funciona en un edificio propio y asisten a ella 407 alumnos y 72 docentes distribuidos en los turnos antes mencionados, con dos orientaciones: Humanidades y Ciencias Sociales, aunque a lo largo de su historia, tuvo que adaptarse a múltiples cambios, propios del sistema educativo nacional y provincial, como así también a las demandas de su comunidad y los devenires socioeconómicos.

Misión.

La misión del Instituto Santa Ana desde su comienzo fue la de brindar una educación bilingüe que cubriera las expectativas de numerosas familias que solicitaban una educación con esas características.

Ésta propuesta inicial se identificó socialmente como personalizada; constructivista, en su postura de aprendizaje; y dialógica y participativa, en su postura política y comunicativa, de esta manera se intentaba que los alumnos crecieran sintiendo el placer de aprender, de ser respetados en sus procesos personales, en una comunidad donde sus padres fueran protagonistas al lado de sus docentes.

Visión.

Teniendo en cuenta la visión, puede decirse que es una institución que considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce, con un proyecto de vida que se descubre y se potencia, donde se desarrolla la autoestima y la empatía para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de su realidad. Donde se trabaja para que logren un amplio dominio del idioma inglés, como así también, para la excelencia académica, formando personas intelectualmente activas, autónomas, curiosas e interesadas por el conocimiento, que observan atentos, que experimentan, ensayan, argumentan y que aceptan equivocarse para conseguir cada vez mejores niveles de producción, reflexión, sensibilidad y objetividad en la lectura del hacer y sentir de sí mismos y de los otros.

Valores.

Esta institución busca desarrollar y construir en los integrantes de su comunidad educativa valores como el respeto, la tolerancia, solidaridad, ayuda al prójimo, honestidad, responsabilidad, compromiso, esfuerzo, voluntad, el dialogo como medio de resolución de conflictos, búsqueda de consenso entre pares, lo cual está plasmado dentro de su Acuerdo Escolar de convivencia.

Delimitación del problema

El Instituto Santa Ana precisa revisar, reestructurar o reelaborar los AEC, ya que los mismos fueron elaborados sin favorecer y articular la participación de los distintos actores que constituyen la comunidad educativa: directivos, docentes, padres, y/o tutores/as, alumnos/as, entre otros, como lo indica la Ley Nacional de Educación 26.206 en el capítulo V, artículo 122.

Me parece sumamente importante poner el acento en los AEC, ya que son un soporte que permite prevenir o resolver posibles crisis que se presenten, además de que se debe tener en cuenta que los actores escolares y la institución se van renovando y que es un compromiso que deben llevar adelante todos los integrantes del Instituto Santa Ana, mucho más en este momento que se está viviendo a nivel mundial, que implicó cambios o modificaciones en muchos aspectos, tanto de la educación como del día a día de cada persona.

El Director del Instituto Santa Ana, Ernesto Lucarno, se refiere en su entrevista a que hubo que atravesar una serie de cambios en el imaginario colectivo de la educación de esta institución, teniendo que darle un nuevo sentido, como también re orientar el tipo de alumno y de familia que se pretendía.

Últimamente la institución tuvo una demanda creciente real de un 30% en su matrícula, tal como lo afirma el Director General, Ricardo Vergel, en su entrevista. La institución también impulsó un plan de crecimiento duplicando su nivel inicial y una expansión geográfica y de infraestructura; de igual modo hace hincapié en que hay una

demanda de padres más jóvenes que se manejan y comunican virtualmente de manera masiva, por lo que el colegio invirtió en salas de comunicaciones.

Es por los motivos anteriormente nombrados que se hace aún más relevante la revisión y reelaboración de los AEC, implementando estrategias que posibiliten la participación y colaboración de toda la comunidad educativa, pero especialmente de las familias de los alumnos, ya que el imaginario de dicha institución es el de “Familia Santa Ana”.

Objetivo general

Promover espacios de participación, dialogo e intercambio de ideas con los actores escolares del Instituto Santa Ana, que permita la construcción conjunta de los Acuerdos Escolares de Convivencia, a fin de mejorar el clima de convivencia institucional.

Objetivos específicos

Revisar junto a los representantes legales y los equipos directivos de los distintos niveles, los Acuerdos Escolares de Convivencia vigentes en el Instituto Santa Ana con el fin de detectar aquellos aspectos donde se deben producir modificaciones para mejorar la convivencia.

Identificar junto a los docentes de los distintos niveles, aquellos aspectos en el AEC de la institución que deban originar una variación positiva en la convivencia escolar.

Diseñar estrategias que faciliten la participación de los demás actores escolares de la institución.

Generar espacios de participación para los estudiantes y la familia de los mismos, en pos de rever los AEC vigentes para favorecer la convivencia escolar de todos los actores del Instituto Santa Ana.

Justificación

Los Acuerdos Escolares de Convivencia han adquirido en los últimos años un papel fundamental en la vida escolar, teniendo en cuenta que las relaciones sociales son cada vez más complejas y que es a partir de ellos donde se consensuan diferentes normas que hacen de la convivencia mucho más placentera y eficaz, logrando así evitar o resolver futuros contratiempos que se presenten de una forma ética y consciente.

Es por ello que se hace fundamental el diálogo y la participación activa de todos los actores para poner de manifiesto aquellas dudas, inquietudes, acuerdos o desacuerdos que se presentan y obtener a partir de esto una convivencia exitosa dentro de la institución y para esto es que se presenta este plan de intervención, el cual pretende lograr la reelaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia en el instituto Santa Ana de la ciudad de Córdoba, colocando el énfasis en la participación de todos los actores escolares, pero principalmente en las familias y alumnos, para así alcanzar una convivencia armoniosa, responsable, respetuosa y solidaria.

Marco teórico

La escuela cumple un rol vital en la sociedad, es el lugar en el que conviven personas por un determinado tiempo, quienes tienen diferentes hábitos, pensamientos, religiones, ideales. Es por esto que se trata de ver a la escuela como una institución educativa que tiene la co-responsabilidad ética, política y moral de construirse en escenarios de formación y socialización en el que se producen variados aprendizajes, se abre la opción a la negociación de la diferencia y se funda la convivencia como una expresión de la autonomía, libertad y la igualdad humana.

En palabras de Durkheim (1976) “es un lugar donde además de preparar a los individuos para que hagan parte de la sociedad que los ha acogido, los responsabiliza de su conservación y transformación. Esta transformación ha de evidenciarse en la estructuración de nuevas prácticas culturales del reconocimiento del otro, en la construcción de argumentos colectivos de inclusión de la diferencia y en la constitución de marcos comunes para vivir la equidad.”

Como bien sabemos, la convivencia escolar es una labor compleja para cualquier institución, teniendo en cuenta que cada una está atravesada por distintos actores escolares como lo son los alumnos, docentes, equipos de gestión, familias, tutores, etc., quienes se relacionan entre sí y son necesarios para llevar adelante el proceso de enseñanza-aprendizaje, como así también prevenir o resolver de manera pacífica aquellos problemas o conflictos que en estas se presenten; es así que se vuelve sustancial la presencia de normas

o principios que regulen esta coexistencia institucional y es aquí donde nos enfocamos en los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Pero, ¿qué es un AEC?

Los AEC se refieren a la normatividad de cada escuela, que responde a las características de su contexto (económico, social, cultural, lingüístico y étnico) y a las necesidades de los alumnos; que atribuye a orientar y regular la convivencia armónica, además de organizar la vida al interior de la institución. Estas normas son las que rigen el comportamiento esperado en el contexto escolar; definen con claridad lo que es aceptable o inaceptable en el salón de clases o institución. (Fierro, Carvajal, y Martínez-Parente, 2014).

A través de esta herramienta se busca favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, la toma de decisiones responsable y autónoma, la capacidad de reflexión, como así también el desarrollo de competencias, ya sean afectivas, sociales, éticas, etc., pero para que esto suceda debe promover la colaboración de toda la comunidad educativa en su construcción.

La elaboración de los AEC debe resultar del debate, la discusión y participación de todos los integrantes de la comunidad educativa para que de esta manera puedan identificarse y respetar las normas y medidas disciplinarias, como así también se puedan evitar a futuro decisiones arbitrarias o injustas. Por ello, me interesa poner el acento en los alumnos, familias o tutores, quienes son parte relevante de la elaboración de los AEC y muchas veces no se los tiene en cuenta para la realización de dicha acción.

La participación de este grupo de actores escolares en la formulación o revisión de los AEC debe ser activa, se deben sentir escuchados para lograr que puedan manifestar sus puntos de vista, intereses, ideas, opiniones, reflexiones; y así obtener información para establecer las normas que conducirán la institución; que la familia se convierta en un “aliado” en el proceso de aprendizaje de los alumnos. Se debe asumir un compromiso compartido para que se incrementen así las posibilidades de que se respeten las normas, se favorezca la autorregulación, se protejan sus derechos y que no se convierta en una imposición por parte de un grupo de la comunidad educativa.

Lo mencionado anteriormente se encuentra enmarcado dentro de la Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional, en su art. 126, inciso i donde se refiere a que los alumnos deben “participar en la toma de decisiones sobre la formulación de proyectos y en la elección de espacios curriculares complementarios que propendan a desarrollar mayores grados de responsabilidad y autonomía en su proceso de aprendizaje”; en el art. 127, inciso d, donde se establece que los alumnos deben “participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as.

Pero los actores escolares se van renovando periódicamente por lo que se hace necesario una revisión de los mismos dentro de un marco prudente de tiempo y esto está establecido dentro de la Resolución 149/10 de la provincia de Córdoba, la cual en sus orientaciones para la construcción de los AEC explicitan que estas normas deben ser revisadas en un periodo frecuente de tiempo ya que las mismas se sustentan en valores y

promueven la construcción colectiva de la convivencia. Se sugiere que el proceso de actualización se realice cada tres años.

Teniendo presente lo mencionado anteriormente es que el presente plan busca lograr una mejora en la participación democrática de todos los actores escolares, atendiendo especialmente a la familia y los alumnos, pudiendo brindar espacios de escucha, dialogo e intercambios de ideas para que en conjunto se pueda llevar a cabo una mejor convivencia, como también un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje.

Plan de trabajo.

Las actividades a realizar en el siguiente plan de intervención se desarrollarán en 3 etapas.

Tabla N° 1: Etapas del Plan de trabajo.

ETAPAS	ETAPA 1	Semana 1	Representantes legales. Equipos directivos
	ETAPA 2	Semana 2	Representantes legales. Equipos directivos. Docentes de los distintos niveles.
	ETAPA 3	Semana 3	Docentes de cada curso. Alumnos.
		Semana 4	Representantes legales. Equipos directivos. Docentes. Alumnos.

			Familias.
--	--	--	-----------

Fuente: Elaboración propia.

Actividades

Etapa 1: semana 1. Esta etapa responde al siguiente objetivo específico:

Revisar junto a los representantes legales y los equipos directivos de los distintos niveles, los Acuerdos Escolares de Convivencia vigentes en el Instituto Santa Ana con el fin de detectar aquellos aspectos donde se deben producir modificaciones para mejorar la convivencia.

Se propone partir con los representantes legales y los equipos directivos de los distintos niveles del instituto Santa Ana.

Tipo de encuentro: reunión.

Duración: 1:30 hs.

Lugar: oficina representante legal.

Recursos: copia de los AEC, afiches, marcador

Actividad: semana 1

Se comenzará con una reunión presidida por los representantes legales, donde participarán los directivos de todos los niveles de la institución.

Inicio: Se iniciará entregando una copia del AEC vigente a cada uno de los directivos. Seguidamente se harán una serie de preguntas acerca de los AEC, por ejemplo: ¿Es lo mismo el Acuerdo escolar de convivencia que el PEI? ¿Cada cuánto se deben renovar los AEC? ¿Qué implican los AEC?

Desarrollo: Se pedirá que analicen detenidamente el AEC y tomen notas de aquellos puntos que les parecen importantes, como así también de aquellos que creen se deben cambiar o formular nuevos.

Luego de 30 minutos se invitará al intercambio de ideas de las cuales se irá tomando nota.

Se dará un receso de 10 minutos.

Cierre: una vez que se vuelve del receso y como finalización de la reunión se los invitará a exponer sobre lo que piensan de los AEC y plasmar las ideas en común en un afiche.

Etapa 2: semana número 2. Esta etapa responde a los siguientes objetivos específicos:

-Identificar junto a los docentes de los distintos niveles, aquellos aspectos en el AEC de la institución que deban originar una variación positiva en la convivencia escolar.

-Diseñar estrategias que faciliten la participación de los demás actores escolares de la institución.

En esta etapa se propone incluir a los docentes de los distintos niveles del Instituto.

Tipo de encuentro: jornada institucional.

Duración: 3 horas.

Lugar: sala de profesores.

Recursos: copia del AEC, bolsa oscura, papeles de colores, afiches, marcadores

Actividad: semana 2

Inicio: se comenzará la jornada realizando una presentación de cada docente, luego se hará entrega de una copia de los AEC vigentes de la institución a cada uno de los participantes.

Se les solicitará que lean detenidamente cada punto del Acuerdo Escolar de Convivencia.

Desarrollo: Se realizarán diferentes preguntas referidas a los AEC para ser respondidas de manera oral, como por ejemplo: ¿Qué es un AEC? ¿Se deben renovar los AEC? ¿Cuánto es el tiempo aceptable de vigencia de los mismos? ¿Es lo mismo un AEC a una norma de convivencia?

Luego de que los docentes hayan leído detenidamente el AEC de la institución se procederá a dividirlos en grupos. Para esto utilizaremos una bolsa oscura con papeles de colores en su interior (rojo, rosa, azul y amarillo) y se los invitará a retirar un papel a cada uno y de esta manera formar los grupos de acuerdo al color que les tocó.

Ya divididos en 4 grupos se les solicitará la siguiente actividad: Reunirse en grupo y volver a leer detenidamente el AEC de la institución. Una vez finalizada la lectura elegir 5 puntos que ustedes creen que se deberían mantener, 5 puntos que se deberían cambiar y agregar 2 que consideran son importantes y no se encuentran explícitos en el AEC y escribirlos en una cartulina.

Receso de 20 minutos.

Luego del receso se pedirá a los diferentes grupos que expongan sus ideas e intercambien opiniones entre ellos, para luego tomar aquellas que sean más relevantes y expresarlas en un afiche.

Final: Para finalizar la jornada se les pedirá a cada grupo que realicen una encuesta sobre el AEC vigente en la institución, la cual será presentada a los directivos para que estos elijan la más completa y compatible de ser realizada a los alumnos y familiares de los mismos.

Etapa 3: semanas número 3 y 4. Aquí se atiende al siguiente objetivo específico:

Generar espacios de participación para los estudiantes y la familia de los mismos, en pos de rever los AEC vigentes para favorecer la convivencia escolar de todos los actores del Instituto Santa Ana.

Aquí se busca integrar a los alumnos y sus familias para lograr una construcción colectiva y democrática de los AEC.

Tipo de encuentro: primera jornada taller

Duración: 80 minutos

Lugar: Aulas de cada curso.

Actividad 1: semana 3.

Inicio: Cada docente comenzará la jornada presentando un video sobre convivencia escolar a sus alumnos.

Luego de reproducir el video se les realizará una serie de preguntas acerca del mismo: ¿Sobre qué tema trata? ¿Conocen el Acuerdo Escolar de Convivencia de la institución? ¿Qué recuerdan del mismo?

Desarrollo: Seguidamente se procederá a leer en voz alta el AEC vigente.

A continuación se le hará entrega de la encuesta a cada alumno y se le dará un plazo de 15 min para contestarla. Luego se les pedirá que tomen nota de aquellas cosas que creen se deberían cambiar en el AEC.

Final: para finalizar se realizará un intercambio de ideas entre todo el curso y se anotaran en el pizarrón aquellos datos que sean relevantes para los alumnos, para que el docente se los presente a los directivos.

Actividad 2: semana 4.

Tipo de encuentro: segunda jornada taller.

Duración: 2 horas.

Lugar: patio del instituto Santa Ana.

Recursos: encuesta, biomes

Actividad

Inicio: Se iniciara la jornada mediante un breve recibimiento de los asesores legales y directivos de dicha institución hacia los padres/tutores.

Seguidamente se le hará entrega a cada padre/tutor la encuesta para ser respondida en un plazo de 15 min.

Desarrollo: una vez respondida la encuesta se pedirá a los padres/tutores que se agrupen por curso junto al docente para realizar la siguiente actividad:

El docente leerá en voz alta el AEC de la institución, a continuación deberán debatir entre todos aquellos puntos en los cuales no encuentren conformidad, como así también plantear nuevas estrategias o acuerdos que serán plasmadas en un afiche.

Posteriormente elegirán una o dos personas, quienes van a ser responsables del grupo y quienes deberán pasar al frente de los demás padres a exponer lo que han hecho.

Final: para terminar la jornada cada persona responsable del grupo pasará al frente a explicar el porqué de los puntos o acuerdos elegidos, y es aquí donde el equipo de gestión y el personal docente tomarán notas para tener en cuenta al momento de la reelaboración del AEC.

Evaluación.

La evaluación forma parte de todo el proceso formativo. Es a través de ella que podemos saber si se lograron los objetivos propuestos y el resultado esperado.

Aquí podemos tener en cuenta los siguientes puntos:

- Asistencia de los actores educativos.
- Realización de las diferentes actividades propuestas.
- Participación activa y responsable durante la convocatoria.

Cronograma.

Tabla N° 2: Etapas de las actividades

	Primera semana	Segunda semana	Tercer semana	Cuarta semana
Primer etapa				
Segunda etapa				
Tercer etapa				

Fuente: Universidad Siglo 21, 2019.

Recursos

Humanos:

-Representantes legales.

-Directivos.

-Docentes.

-Alumnos.

-Padres/tutores.

Materiales:

-Fotocopias de AEC.

-Encuestas.

-Afiche.

-Cartulina.

-Hoja en blanco.

-Biromes/marcadores.

-Computadora.

-Video.

-Pizarrón.

-Tiza.

-Sillas.

-Mesas.

-Papeles de colores.

-Bolsa oscura.

-Patio de la institución.

- Oficina del representante legal.

-Sala de profesores.

-Aulas.

Contenido:

-Acuerdo Escolar de Convivencia.

Presupuesto.

En este punto dispondremos de una estimación de los recursos que se necesitaran para llevar adelante dicho plan de intervención.

Tabla N° 3: Presupuesto del Plan de trabajo.

Concepto	Cantidad	Precio unidad	Precio total
Impresiones	900	\$3	\$2700

Biromes	50	\$30	\$1500
Afiches-cartulinas	45	\$40	\$1800
Marcadores	10	\$40	\$400
Presupuesto total			\$6400

Fuente: Elaboración propia.

Resultados esperados.

Con el presente Plan de intervención se espera, en primera instancia, lograr la revisión de los AEC vigentes del Instituto Santa Ana, como también la participación democrática y activa, habilitar espacios de diálogos e intercambios de ideas, como también de resolución de conflictos, donde se evidencien habilidades de cooperación y coparticipación por parte de todos los miembros de dicha institución.

Se pretende generar de manera conjunta la construcción de los nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia, garantizando el ejercicio de los derechos de todos los participantes de la misma, donde puedan enseñar y aprender en un ambiente benévolo y democrático, donde se mantengan los valores que se quiere promulgar y donde se haga efectiva dicha normativa.

Conclusión

En este Plan de Intervención se trabajó haciendo hincapié en los Acuerdos Escolares de Convivencia teniendo en cuenta las necesidades y debilidades que presentaba el Instituto Santa Ana, por lo que me parece necesario remarcar la importancia de los AEC y de su implementación en todas las Instituciones escolares, ya que es a través de ellos que cada una podrá mejorar la participación democrática de todos los miembros educativos, donde podremos tener una comunicación basada en el respeto, como también evitar posibles disidencias o resolverlas de una manera pasible.

La fortaleza que observo es que se trabaja con todos los niveles de la institución, buscando la participación y cooperación para la construcción del nuevo AEC de todos los integrantes de la misma. Como también puede surgir que no todas las familias concurren por lo que esto sería una debilidad en el plan.

Para finalizar es que se presenta como propuesta de este trabajo final la de construcción del nuevo AEC del mencionado instituto, en pos de una mejor participación, cooperación, colaboración, dialogo, convivencia de todos los integrantes escolares.

Referencias.

Echavarría Grajales, C. (2003). “La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral”. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Centro de estudios avanzados en Niñez y Juventud. Colombia.

Fierro, Carvajal, y Martínez-Parente. (2014). Recuperado de:

<https://www.sev.gob.mx/basica/convivencia-escolar/Acuerdos.pdf>

Ministerio de Educación. (2010). Resolución de Ley N° 149. “Acuerdos Escolares de Convivencia”. Gobierno de Córdoba. Recuperado de:

<https://es.Slideshare.net/maricel65/m-educa-cbar1492010>

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba; Secretaria de Educación; Subsecretaria de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa; Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. (2011) “Los Acuerdos Escolares de Convivencia”.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2006) Ley 26.206. Ley de Educación Nacional. Presidencia de la Nación. Recuperado de:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

Secretaria de Educación de Veracruz. (2015). “Acuerdos Escolares de Convivencia. Orientaciones para su elaboración”. México.

Universidad Empresarial Siglo 21 (2021). Instituto Santa Ana. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org2>

Universidad Empresarial Siglo 21. (2021). Gobiernos Educativos y Planeamiento. Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/11655/pages/plan-de-intervencion-modulo-0>